

PLAN DE TRABAJO



MARCO JURÍDICO

Marco jurídico Internacional

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra Desapariciones Forzadas.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de la Fiscalía General de la República.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Av. 29 Oriente 620, Ladrillera de Benítez, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.

Tel. (222) 246 48 30 www.cbpep.puebla.gob.mx



- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de la Guardia Nacional. > Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Archivos. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Migración.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
- Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro.
- Protocolo Nacional de Alerta AMBER.
- Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes
- Protocolo Nacional de Policía con Capacidades de Procesar.
- Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense.
- Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas.

Marco Jurídico Local.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Código Civil del Estado de Puebla.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla.
- Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- Ley para el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla.
- Ley de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla
- Ley de Víctimas del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla.
- Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2019-2024
- Reglamento interno de la antes denominada Secretaria General de Gobierno, actualmente Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla
- Reglamento interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla
- Reglamento interno de la Fiscalía General del Estado de Puebla
- Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla
- Reglamento interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
- Manual de Organización de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Av. 29 Oriente 620, Ladrillera de Benítez, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.

Tel. (222) 246 48 30 www.cbpep.puebla.gob.mx



INTRODUCCIÓN.

La desaparición de personas es un fenómeno grave y sensible en materia de derechos humanos en México. En este contexto, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla asume un papel fundamental como instancia encargada de coordinar, implementar y fortalecer las acciones destinadas a la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas, en estrecha colaboración con familiares, autoridades e instancias especializadas.

La planificación estratégica en este Plan de Trabajo no solo cumple con el marco normativo vigente, sino también avanza en la consolidación de un modelo de gestión pública que sea eficiente, transparente y participativo, para guiar las acciones de la Comisión durante el periodo correspondiente, estableciendo líneas claras de actuación que prioricen un enfoque centrado en las víctimas, el respeto a los derechos humanos, la participación activa de los familiares y colectivos, lo que refrenda el compromiso institucional de trabajar con profesionalismo, sensibilidad e inmediatez, entendiendo que detrás de cada búsqueda hay una historia de vida, una familia que espera y un derecho humano fundamental que debe ser garantizado: el derecho a ser buscado.

El presente documento integra objetivos, metas, acciones, indicadores y mecanismos de evaluación que permitirán fortalecer la capacidad institucional y operativa de la Comisión, así como la coordinación y colaboración interinstitucional con autoridades federales, estatales y municipales. Conscientes de la complejidad del fenómeno y del profundo impacto que tiene en la vida de las personas y comunidades, este plan busca consolidar una política pública estatal de búsqueda eficaz, sensible y humana, atendiendo las particularidades del contexto poblano.

Finalmente, este instrumento se concibe como un documento dinámico y flexible, sujeto a procesos de evaluación, monitoreo y ajuste conforme se desarrollen nuevas condiciones, diagnósticos o se generen hallazgos relevantes.

MISIÓN

Ejecutar y coordinar las acciones de búsqueda a través de la gestión estratégica entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas en el Estado de Puebla, desempeñándonos siempre bajo los principios de legalidad, profesionalismo, exhaustividad, inmediatez y prioridad.



VISIÓN

Tiene como prioridad ser una institución eficaz en la coordinación y ejecución interinstitucional, para llevar a cabo las acciones de búsqueda, localización e identificación de las personas desaparecidas, logrando ser una de las Comisiones con mayor eficiencia que arroje resultados positivos.

PRINCIPIOS RECTORES

- I. **Humanismo:** Entendido como la consideración y preservación permanente de la dignidad humana en el servicio prestado por las personas servidoras públicas que integran la Comisión de Búsqueda, buscando en todo momento la empatía, el acompañamiento y la restitución de los derechos de las personas víctimas directas e indirectas de desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y/o no localización.
- II. **Respeto a los derechos humanos:** Atendido desde la consideración, promoción y difusión irrestricta de todas las garantías establecidas en los acuerdos y tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y los reglamentos que de ella emanan, esto conforme los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- III. **Legalidad:** Que consiste en respetar, considerar y aplicar en las funciones sustantivas desarrolladas por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, todos los acuerdos y tratados internacionales, así como la normativa nacional y local aplicable en las labores de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y/o no localizadas.
- IV. **Debida diligencia:** Considerado como el cumplimiento razonable de todos los aspectos técnicos, metodológicos y profesionales aplicables a los procesos de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas, así como todos los insumos necesarios para los mismos, esto por parte de las personas servidoras públicas que integran a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- V. **Exhaustividad:** Entendido como el agotamiento de todos los medios legales aplicables a las labores de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas.
- VI. **Profesionalismo:** Considerado desde los atributos de la responsabilidad y el compromiso individual aplicado en la labor institucional en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas, esto conforme estándares científicos y metodológicos de observancia en la materia.



- VII. **Integridad:** Consistente en la consideración completa y constante de la ética enfocada en las labores profesionales realizadas sustantivamente por las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- VIII. **Honradez:** Tenido en cuenta cómo actuar con verdad, rectitud, respeto y conciencia plena aplicadas al servicio público prestado en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y/o no localizadas.
- IX. **Eficiencia:** Entendida como la capacidad de optimizar los recursos con los que cuenta la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla en el cumplimiento de sus atribuciones y facultades.
- X. **Efectividad:** Considerada como la consecución de resultados propios de la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y/o no localizadas por parte de las personas servidoras públicas integrantes de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

METODOLOGÍA

I. Planeación.

Se refiere al resultado del análisis de las atribuciones y facultades de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, contrastadas con su propia misión, visión y valores, el producto de esta actividad directiva se traduce en el establecimiento de objetivos y metas, así como de estrategias aplicables para la consecución de las mismas.

II. Organización.

Es la forma en que se estructuró y se gestionara el plan de trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Implicó establecer la estructura jerárquica, definir roles y responsabilidades, coordinar recursos y procesos, y establecer métodos y procedimientos para alcanzar los objetivos definidos.

III. Dirección.

Implica tomar decisiones, comunicar eficazmente, liderar y supervisar el plan de trabajo. La dirección se considera una etapa clave del proceso administrativo, que sigue a la planificación, organización y control.

IV. Control.

Se entiende como el aspecto propio de la gestión directiva útil para establecer un seguimiento estrecho y preciso a la ejecución de las labores institucionales, ya sean sustantivas o administrativas,



así como verificar que las mismas se acoplen al cumplimiento de los objetivos, misión, visión y valores respectivos. Existen diferentes mecanismos de control, entre ellos se encuentra la concentración estadística, su segmentación, orientación y reportes respectivos. Por cuanto hace a las funciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, es importante mencionar que en el diseño y generación de reportes deben considerarse dos factores: la especialización de cada una de las direcciones que la integran y la orientación hacia los resultados (generales y específicos).

V. Programación.

Se refiere a dos elementos indispensables a considerar durante la gestión directiva de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla: temporalización de actividades y segmentación de las mismas. A propósito de lo anterior se debe señalar que cada una de las Direcciones que integran a la Institución, plantean y ejecutan de manera orgánica y armonizada las funciones propias de sus atribuciones, las mismas en conjunto facilitan la obtención de los resultados previstos.

VI. Presupuestación.

Se considera como el factor propio de la gestión directiva y consecuentemente del plan de trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, inherente a la ministración, proporción y racionalización correspondientes al desempeño de las labores sustantivas y los insumos requeridos por las mismas. Dicho lo anterior es importante destacar que, dentro de la propia metodología aplicable a la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas, se incluyen dos factores técnico-jurídicos propicios para la correcta solvencia de este rubro, se trata del análisis de contexto y del plan de búsqueda. Mediante la correcta formulación de estos dos documentos, es posible abonar de manera estratégica tanto a la eficiencia como a la eficacia.

VII. Ejecución.

Misma que se entiende como la parte operativa de los diversos esquemas de trabajo planteados por las direcciones que integran a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, destacando que los mismos se transversalizan con los objetivos, misión, visión y valores Institucionales, así como con los diversos aspectos importantes a considerar, entre los que destaca naturalmente la normativa local, nacional e internacional, los principios propios de la búsqueda de personas, y los aspectos técnicos y metodológicos aplicables a la materia.



VIII. Supervisión.

Este factor tiene como objetivo verificar que se cumplan cabalmente las atribuciones y las facultades de cada una de las áreas y consecuentemente personas servidoras públicas que integran la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Respecto de los instrumentos y herramientas útiles para la supervisión destacan la revisión física de expedientes, inspecciones de acciones de campo (prospecciones, búsqueda, etc.), actas de supervisión técnica, entre otras. Cabe mencionar que estos instrumentos anteriormente descritos, deben dirigirse de manera específica al cumplimiento de objetivos, tiempo en cumplimiento de los mismos y especialmente funciones específicas de cada dirección.

IX. Evaluación.

Este apartado considera la valoración de factores tanto cuantitativos como cualitativos respecto de las funciones que desempeña la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en este sentido es importante destacar que previo a la consideración de mejoras o de acciones estratégicas a nivel directivo, es indispensable sistematizar estos mecanismos, lo anterior con miras a lograr también un fortalecimiento institucional con base en la eficiencia y eficacia.

X. Rendición de Cuentas.

Respecto de este apartado, es indispensable mencionar que si bien es cierto la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla administrativamente es un órgano desconcentrado, también es trascendental hacer pública o dar acceso público al mayor volumen de información posible respecto de las funciones realizadas por esta institución, y de los resultados obtenidos por la misma. Lo anterior favorece a la confianza por parte de la población respecto de la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas, y naturalmente en la instancia ocupada de realizar estas labores.

DATOS ESTADÍSTICOS

DATOS ESTADÍSTICOS DE ACUERDO A BASE INTERNA DE RNPDO RESPECTO AL PERIODO DEL GOBIERNO ACTUAL (14 DE DICIEMBRE 2024 AL 08 DE JULIO 2025)

Número de expedientes iniciados	Número de Personas con reporte iniciado
Total de 366 expedientes.	390 Personas <ul style="list-style-type: none">- 241 son Hombres (201 son mayores de edad y 40 son menores de edad)- 149 son mujeres (70 son mayores de edad y 79 son menores de edad)



Número de expedientes localizados	Número de Personas localizadas
Total de 311 expedientes.	336 Personas en total: <ul style="list-style-type: none"> • Con vida: 282 <ul style="list-style-type: none"> - 144 son hombres (103 son mayores de edad y 41 menores de edad). - 138 son mujeres (61 son mayores de edad y 77 menores de edad) • Sin Vida 54 <ul style="list-style-type: none"> - 47 son hombres (46 son mayores de edad y 1 menores de edad). - 7 son mujeres (4 son mayores de edad y 3 menores de edad)

Porcentaje de efectividad en localización respecto al periodo del Gobierno actual (14 de diciembre 2024 al 08 de julio 2025).

- En cuestión de expedientes: 84.97%
- En cuestión de personas: 86.15%

**DATOS ESTADÍSTICOS DE ACUERDO A BASE INTERNA DE RNPDO
RESPECTO A PERIODO DE LA ACTUAL TITULARIDAD (24 DE ABRIL 2025 AL 08 DE JULIO
2025)**

Número de expedientes iniciados	Número de Personas con reporte iniciado
Total de 120 expedientes.	126 Personas <ul style="list-style-type: none"> - 83 son Hombres (65 son mayores de edad y 18 son menores de edad) - 43 son mujeres (18 son mayores de edad y 25 son menores de edad)

Número de expedientes localizados	Número de Personas localizadas
Total de 103 expedientes.	112 Personas en total: <ul style="list-style-type: none"> • Con vida: 93 <ul style="list-style-type: none"> - 48 son hombres (28 son mayores de edad y 20 menores de edad). - 45 son mujeres (21 son mayores de edad y 24 menores de edad) • Sin Vida 19 <ul style="list-style-type: none"> - 17 son hombres (16 son mayores de edad y 1 menores de edad). - 2 son mujeres (1 son mayores de edad y 1 menores de edad)



Porcentaje de efectividad en localización respecto a periodo de la actual Titularidad (24 de abril 2025 al 08 de julio 2025)

- En cuestión de expedientes: 85.83%
- En cuestión de personas: 88.88%

**DATOS ESTADÍSTICOS DE ACUERDO A BASE INTERNA DE RNPDO
CIFRAS HISTÓRICAS (20 DE JUNIO 2019 AL DIA 08 DE JULIO DEL 2025)**

Número de expedientes iniciados	Número de Personas con reporte iniciado
Total de 3054 expedientes.	3333 Personas - 1980 son Hombres (1688 son mayores de edad y 292 son menores de edad) - 1353 son mujeres (724 son mayores de edad y 629 son menores de edad)

Número de expedientes localizados	Número de Personas localizadas
Total de 2125 expedientes.	2350 Personas en total: • Con vida: 1980 - 899 son hombres (658 son mayores de edad y 241 menores de edad). - 1081 son mujeres (494 son mayores de edad y 587 menores de edad) • Sin Vida 370 - 316 son hombres (303 son mayores de edad y 13 menores de edad). - 54 son mujeres (48 son mayores de edad y 6 menores de edad)

Porcentaje de efectividad en localización respecto a cifras históricas (20 de junio 2019 al 08 de julio del 2025).

- En cuestión de expedientes: 69.58%
- En cuestión de personas: 70.50%

Respecto de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, se reportan los siguientes datos:

- Se cuenta con 37 vehículos
- Se tienen 4 drones aéreos con cámara térmica
- Se tiene 1 dron DJI Matrice 300 RTK
- Se cuenta con 1 georadar, 1 georadar aéreo, 1 cámara multiespectral, 2 cámaras de pozos profundos, 1 brazo digitalizador 3d, 01 dron acuático, 20 radios portátiles, 1 kit de antropometría forense, 10 GPS portátiles, 15 equipos de telefonía celular, 8 relojes inteligentes con GPS, 05 distanciómetros.

Av. 29 Oriente 620, Ladrillera de Benítez, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.
Tel. (222) 246 48 30 www.cbpep.puebla.gob.mx



En Puebla, la urgencia de fortalecer la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas es imperativa. Esta institución debe pasar de ser un órgano administrativo a un ente con poder de acción real, enfoque humanitario y perspectiva integral de derechos humanos.

Desde esta visión, presento una propuesta orientada a restituir derechos, fortalecer la institucionalidad pública y garantizar la dignidad de cada persona desaparecida y de cada familia que busca. No se trata sólo de encontrar personas, sino de hacerlo con humanidad, con verdad y con justicia.

Ejes Estratégicos

1. Fortalecimiento Institucional y Profesionalización
 - Diagnóstico exhaustivo del estado actual de la Comisión, considerando recursos humanos, técnicos, presupuestales y normativos, bajo un enfoque de capacidades para la garantía de derechos.
 - Formación integral del personal, con énfasis en:
 - Derecho internacional de los derechos humanos.
 - Principios de debida diligencia en la búsqueda.
 - Protocolo Homologado de Búsqueda.
 - Enfoque de trauma, justicia restaurativa y atención a víctimas.
 - Creación de un Código de Ética y Buenas Prácticas, orientado a erradicar cualquier forma de revictimización o trato institucional deshumanizante.
 - Fortalecimiento jurídico-normativo de la Comisión, impulsando reformas que amplíen su autonomía operativa y garanticen presupuesto multianual.
2. Atención Integral y Cercana a las Familias
 - Unidad multidisciplinaria de acompañamiento a víctimas, con personal en trabajo social, psicología, derecho, antropología y comunicación.
 - Oficinas regionales de atención directa, que acerquen la Comisión a las zonas con mayor incidencia y reduzcan la centralización de servicios.
 - Protocolos de atención digna, segura y libre de discriminación, elaborados de manera participativa con colectivos de víctimas.
 - Fomento de redes comunitarias de búsqueda con enfoque de cuidado colectivo y autonomía organizativa.
3. Mejora de los Mecanismos de Búsqueda



- Planes territoriales de búsqueda diferenciados, con información actualizada sobre patrones de desaparición y contextos criminales, de movilidad, violencia institucional o trata de personas.
 - Articulación operativa y jurídica con autoridades judiciales, forenses y de seguridad, basada en el principio de máxima colaboración y respeto a la autonomía de las víctimas.
 - Desarrollo de un sistema digital estatal para la búsqueda, que cruce bases de datos de hospitales, SEMEFOS, registros civiles, fiscalías, centros de detención y servicios de migración.
 - Implementación de herramientas tecnológicas avanzadas, priorizando soluciones con supervisión ética, sin comprometer la privacidad ni los derechos de las personas.
4. **Transparencia, Evaluación y Rendición de Cuentas**
- Informes públicos mensuales, trimestrales y anuales, con datos desagregados, métricas de impacto y testimonios de familias.
 - Comité ciudadano de evaluación con participación vinculante, conformado por expertos en derechos humanos, colectivos de búsqueda, academia y organizaciones internacionales.
 - Auditorías sociales realizadas por instituciones académicas y órganos autónomos de derechos humanos.
 - Revisión de expedientes inactivos o archivados, para combatir la impunidad estructural en la búsqueda.
5. **Prevención y Visibilización del Problema**
- Campañas de sensibilización y cultura de no discriminación, dirigidas a comunidades, medios de comunicación, instituciones educativas y cuerpos de seguridad.
 - Inclusión del tema de desaparición y derechos humanos en planes de estudio, en coordinación con la Secretaría de Educación.
 - Fortalecimiento del Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, garantizando su interoperabilidad, accesibilidad y protección de datos personales.
 - Alianzas con medios de comunicación comunitarios e indígenas para difundir alertas y acciones de búsqueda de manera culturalmente pertinente.

Enfoques Transversales

- a) **Derechos Humanos**



La Comisión debe operar con base en los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, particularmente:

- La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Las directrices del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) y la jurisprudencia de la Corte IDH.

Todo acto de búsqueda es una obligación del Estado derivada del derecho de las familias a conocer la verdad y obtener justicia. El enfoque de derechos implica:

- La centralidad de las víctimas como sujetos de derecho, no como objetos de política pública.
- La prohibición de tratos crueles o revictimizantes.
- El principio de debida diligencia reforzada, que obliga al Estado a actuar de forma urgente, efectiva y coordinada.

b) Perspectiva de Género y Enfoque Diferenciado

- Implementación de protocolos específicos para la búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Acciones culturalmente adecuadas para la búsqueda de personas que pertenezcan a pueblos indígenas u originarios o migrantes, con intérpretes y enlaces comunitarios.
- Incorporación de criterios de edad y situación de calle, para diseñar estrategias diferenciadas.

c) Participación Ciudadana Vinculante

- Las familias y colectivos deben tener voz y voto en la toma de decisiones sustantivas.
- Implementación de presupuestos participativos, para definir prioridades de búsqueda en los territorios.
- Construcción de mecanismos seguros y protegidos para denuncias ciudadanas anónimas o confidenciales.



DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO



DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO.

Actividad	Actualización del Análisis de Contexto Individual.
Objetivo general	Efectividad en la búsqueda, localización e identificación.
Objetivo específico	Establecer hipótesis efectivas en la búsqueda, localización e identificación, basadas en el análisis de resultados y el estudio de mitigación de riesgo y vulnerabilidad.
Planificación estratégica	Del universo de los expedientes de búsqueda identificar los reportes de larga data a efecto de actualizar el ACI con la metodología implementada.

Actividad	Parte Informativa de Novedades (PIN).
Objetivo general	Tener una síntesis informativa de cada uno de los reportes para informar al mando.
Objetivo específico	Llevar un control de cada caso en particular.
Planificación estratégica	Del universo de expedientes de búsqueda identificar, priorizar y evaluar la integración de los PIN. La información debe ser a través del método sintético.

Actividad	Estudio de Antropología Social con Perspectiva de Interculturalidad.
Objetivo general	Tener una óptica diversa en la metodología de estudio en los casos particulares, que pueda ser contrastada con la información recopilada por otra técnica empleada en la búsqueda, localización e identificación.
Objetivo específico	Que en los expedientes de larga data se establezca el estudio de antropología social con perspectiva de interculturalidad como parte del proceso del análisis de contexto con un enfoque diferencial y especializado que contribuya a realizar acciones eficientes en la búsqueda de personas, tomando en cuenta las características del contexto y circunstancias del hecho.
Planificación estratégica	Detonar el convenio con la UNAM, UIEP y IPPI para la integración de los estudios de antropología social con perspectiva de interculturalidad.





Actividad	Estudio de mitigación de riesgo y vulnerabilidad.
Objetivo general	Efectividad en la búsqueda, localización e identificación.
Objetivo específico	Aplicación del análisis de riesgo y vulnerabilidad a efecto de identificar, evaluar y priorizar la mitigación de vulnerabilidades y riesgos en la ejecución de las acciones de búsqueda en campo.
Planificación estratégica	Identificación de zonas que han sido utilizadas para hechos constitutivos de delito, análisis de la geografía, sistematización de la información a través de un mapa de calor a efecto de contrastar los datos y establecer puntos de interés para salvaguardar los recursos humanos y materiales.

Actividad	Implementación de Políticas Públicas de Prevención.
Objetivo general	Prevenir causas y tendencias identificadas en el fenómeno de la desaparición de personas.
Objetivo específico	Identificación de causas, tendencias y patrones con la finalidad de establecer la planificación estratégica para la implementación de Políticas Públicas a través del área correspondiente.
Planificación estratégica	Colaboración interinstitucional con instancias de Seguridad Pública, Fiscalías Especializadas, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Educación Pública, asociaciones civiles. Las causas identificadas deben ser abordadas desde la prevención en los contenedores sociales de salud, educación, empleo y seguridad pública. Estableciendo estrategias que permitan crear conciencia y la sensibilización de la sociedad civil. Realizar a través de pláticas y talleres el buen uso y manejo de las redes sociales que no pongan en riesgo la integridad de las personas.





Actividad	Capacitación continua especializada por parte de UNAM al personal adscrito a la CBPEP.
Objetivo general	Profesionalizar el servicio del personal.
Objetivo específico	A través de la capacitación obtener los conocimientos necesarios para la debida aplicación en campo.
Planificación estratégica	Mediante del convenio celebrado entre la CBPEP y la UNAM llevar a cabo la capacitación correspondiente.

Actividad	Capacitación del personal por el Servicio Médico Forense del Estado de Puebla y el Instituto de Ciencias Forenses, respecto a la descomposición de cadáveres.
Objetivo general	Profesionalizar el servicio del personal adscrito a la CBPEP.
Objetivo específico	A través de la capacitación obtener los conocimientos necesarios para su debida aplicación en campo.
Planificación estratégica	Realizar un convenio con el Servicio Médico Forense del Estado de Puebla y el Instituto de Ciencias Forenses para llevar a cabo la capacitación correspondiente.

Actividad	Sistematización de información de señas particulares mediante el Software IDENTITY.
Objetivo General	Contrastar la información de hallazgos con posibles coincidencias de acuerdo a señas particulares.
Objetivo Especifico	La sistematización de grandes volúmenes de información, optimizando los tiempos de búsqueda. Facilita la identificación, el resguardo y el acceso inmediato a la información de las víctimas directas.
Planificación estratégica	Se verificará que en el Software Identity cuente con todos los registros de señas particulares en los expedientes activos. La información recopilada respecto a señas, tatuajes particulares y vestimenta en las entrevistas iniciales, se agregará al Software. Esto permitirá la correlación de los registros de esta Comisión con hallazgos, identificando posibles coincidencias basadas en señas particulares o vestimenta.



Actividad	Propuesta de reforma para incorporar a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Objetivo General	Formar parte del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Objetivo Especifico	Fortalecer de manera sustantiva la capacidad institucional de esta Comisión. Reforzar y fomentar esquemas de interacción y coordinación interinstitucional. Aportar bases de datos con criterios uniformes que puedan compartirse con instituciones de Seguridad Pública.
Planificación estratégica	A través de la propuesta se sustentará la importancia que la Comisión sea parte Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de mejorar las capacidades operativas y la implementación de estrategias eficaces: <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión podría formular y evaluar las Políticas y estrategias en materia de seguridad públicas vistas desde el fenómeno de la desaparición. • Contar con servicios de formación efectivos para mitigar el fenómeno de desaparición y combatir los vínculos de la delincuencia en el fenómeno descrito. • Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica. • Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas públicas de prevención del delito.

Actividad	Designar un elemento de la Comisión para que este asignado al C5.
Objetivo General	Colaboración interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Pública.
Objetivo Especifico	Eficiencia en las acciones inmediatas de búsqueda, localización e identificación.
Planificación estratégica	Agilizar el convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública para formalizar el acceso y participación en espacios estratégicos como el C5.



Actividad	Establecer la trazabilidad administrativa para la mejora continua entre las Direcciones de la Comisión.
Objetivo General	Coordinación y cooperación entre las áreas de la Comisión.
Objetivo Especifico	La comunicación asertiva entre las distintas áreas de la CBPEP. Establecer estrategias basadas en una metodología que pueda generar hipótesis efectivas derivada del Análisis de resultados.
Planificación estratégica	Llevar a cabo acuerdos de manera continua entre las Direcciones con la finalidad que la información se maneje de forma bidireccional generando certeza en las acciones de búsqueda, localización e identificación. Establecer que las actuaciones de las tres Direcciones queden planteadas en un manual de Procedimientos. Realizar los diagramas de flujo de los procedimientos llevados a cabo por las Direcciones.

Actividad	Coordinación y cooperación interinstitucional con el Instituto de Ciencias Forenses y el Servicio Médico Forense.
Objetivo General	Efectividad e inmediatez en los temas de identificación.
Objetivo Especifico	Obtener la información ante mortem y post mortem a efecto de contrastar los datos descriptivos de las víctimas directas en seguimiento a la búsqueda e identificación.
Planificación estratégica	Coordinación en la solicitud respecto a hallazgos. Viabilidad del acceso a sus instalaciones de víctimas indirectas y Colectivos. Compartir información respecto de señas particulares de cuerpos sin identificar a efecto de sistematizarlo en el Software Identity.

Actividad	Coordinación y cooperación interinstitucional con la Fiscalía Especializada en Investigación de Homicidios, Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestro y Extorsión, Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género, Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales.
Objetivo General	Sumar las capacidades institucionales en el cumplimiento de los objetivos generales de buscar, localizar e identificar.



Objetivo Especifico	Lograr eficiencia de manera pronta y expedita las búsquedas, localizaciones e identificaciones.
Planificación estratégica	Gestionar el acceso a la información integrada en las Carpetas de Investigación. Trazar información relevante a través de diligencias debida a efecto de establecer estrategias efectivas en la búsqueda, localización e identificación. Poner a disposición de las Fiscalías la tecnología con que cuenta esta Comisión.

Actividad	Actividades y medidas destinadas a proteger información sensible (contrainteligencia en campo).
Objetivo General	Efectividad en la búsqueda, localización e identificación.
Objetivo Especifico	Prevenir, detectar y neutralizar amenazas de espionaje, sabotaje, robo de información y desinformación.
Planificación estratégica	Protección de información sensible a través de medidas como el control de acceso, la seguridad de documentos y capacitación del personal. Detectar y amenazas dirigidas contra la Comisión implementando medidas para asegurar la información sensible. Corroborar o descartar la información obtenida a través del buzón de paz.

Actividad	Seguimiento a la implementación y cooperación en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla y en Estados aledaños con la finalidad de realizar búsquedas generalizadas con los Colectivos.
Objetivo General	Establecer estrategias continuas de búsqueda y localización.
Objetivo Especifico	Implementación de medidas prioritarias, sistemáticas y periódicas en búsquedas generalizadas.
Planificación estratégica	Obtener la ficha señalética a efecto de contrastar la información recopilada por esta Comisión a través de la inteligencia. Mantener una cooperación estrecha a efecto de tener búsquedas y localizaciones eficientes en el ámbito de la colaboración interinstitucional.





Actividad	Establecer la coordinación entre los Municipios y el Sector Salud a efecto de trazar la información de los Centros de Rehabilitación y Anexos con la finalidad de realizar búsquedas generalizadas efectivas.
Objetivo General	Estratégicas de trazabilidad para la coordinación y cooperación interinstitucional.
Objetivo Especifico	Identificar y georreferenciar los anexos y centros de rehabilitación existentes en el territorio estatal, incluyendo aquellos de operación irregular o sin registro oficial.
Planificación estratégica	Contrastar la información con los datos recopilados y los registros de esta Comisión, con la finalidad de identificar posibles coincidencias. Sistematizar la información recopilada en el Software Identity.

Actividad	Coordinación y cooperación con las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas de Estados aledaños.
Objetivo General	Establecer estrategias efectivas de búsqueda, localización e identificación.
Objetivo Especifico	Colaboración interinstitucional con Comisiones Locales de Búsqueda de Estados aledaños Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo y Estado de México.
Planificación estratégica	Coordinación interinstitucional a efecto de establecer los criterios para realizar acciones de prospectiva y de búsqueda, eficientando los resultados de localización.

Actividad	Coordinación y cooperación con el Hospital psiquiátrico Dr. Rafael Serrano "El Batán".
Objetivo General	Cooperación para la búsqueda, localización e identificación.
Objetivo Especifico	Obtener información de personas en calidad de desconocidos.
Planificación estratégica	Contrastar la información proporcionada con los datos de las señas particulares de las víctimas directas. Realizar búsqueda de familia de las personas en calidad de desconocidas. Sistematizar la información de señas particulares de las personas que se encuentran en calidad de desconocidos en el Software Identity.



Actividad	Actualizar el Análisis de Contexto Estatal.
Objetivo general	Para la mejora continua en la toma de decisiones es necesario la actualización del documento.
Objetivo específico	Identificar áreas de oportunidad y mejora para la actualización del Análisis de Contexto Estatal.
Planificación estratégica	Propuesta de temas que pueden adicionarse al documento de Análisis de Contexto Estatal a efecto de incorporar información. Solicitud interinstitucional para la actualización del documento.



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN

Av. 29 Oriente 620, Ladrillera de Benítez, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.
Tel. (222) 246 48 30 www.cbpep.puebla.gob.mx



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN.

Actividad	Integrar el Procedimiento Sistemático Operativo (PSO).
Objetivo General	Establecer un marco metodológico, técnico y estandarizado que oriente la actuación del personal de las tres direcciones de la CBPEP.
Objetivo Especifico	Garantizar que los servidores públicos se conduzcan bajo los principios de inmediatez, prioridad, exhaustividad, continuidad, coordinación, igualdad y no discriminación.
Planificación estratégica	Realizar el documento de Procedimiento Sistemático Operativo (PCO) para convertirlo en un Manual de Procedimientos.

Actividad	Capacitar y verificar la conformación de las Células de Búsqueda Municipales.
Objetivo general	Reacción inmediata en las acciones de búsqueda y localización.
Objetivo específico	Coordinación interinstitucional para detonar de manera diligente acciones de búsqueda y localización.
Planificación estratégica	Capacitar a las Células de Búsqueda Municipales respecto de sus atribuciones y facultades con la finalidad de coadyuvar en la búsqueda y localización de las víctimas directas.

Actividad	Coordinación interinstitucional con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVI).
Objetivo general	Que se le brinde a cada una de las víctimas indirectas la ayuda, asistencia y atención por parte de CEEAVI.
Objetivo específico	Brindar el apoyo integral a las víctimas indirectas.
Planificación estratégica	Asesorar, canalizar y brindar el acompañamiento a las víctimas a efecto de obtener el apoyo integral.

Actividad	Continuidad en el monitoreo de las síntesis informativas para la toma de decisiones.
Objetivo General	Mantener una vigilancia sistemática y estratégica del ecosistema informativo (tradicional y digital) para identificar narrativas



	relacionadas con la desaparición de personas, evaluar la percepción pública sobre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y anticipar riesgos reputacionales o ventanas de oportunidad para comunicar acciones institucionales.
Objetivo específico	<p>Detectar en tiempo real menciones relevantes sobre la Comisión y temas asociados.</p> <p>Evaluar el tono, enfoque y evolución de las coberturas informativas.</p> <p>Identificar actores clave, medios aliados o críticos, y espacios de oportunidad para el posicionamiento institucional.</p> <p>Generar productos de análisis que sirvan como insumo para la toma de decisiones comunicativas y operativas.</p>
Descripción	<p>Esta actividad consiste en el monitoreo permanente y sistemático de medios de comunicación tradicionales (televisión, radio, prensa escrita) y digitales (portales web, redes sociales, plataformas de streaming y video), enfocados en la cobertura de temas relacionados con la desaparición de personas y el actuar de la Comisión.</p> <p>Se realiza un análisis cualitativo y cuantitativo del discurso público, identificando actores clave, tendencias narrativas, menciones relevantes, tono informativo, oportunidades de vocería y riesgos de crisis reputacional. La información se consolida en productos estratégicos de síntesis (diarios, semanales, bimestrales) y se socializa internamente para alinear respuestas y acciones.</p>



<p>Planificación estratégica</p>	<p>1. Monitoreo diario y en tiempo real:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a noticieros de televisión y radio de alta audiencia. • Observación del enfoque editorial hacia el fenómeno de desaparición. • Uso de herramientas como Google Alerts, YouTube y redes sociales para rastreo de menciones. <p>2. Registro de tendencias y tono:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contenido sobre casos emblemáticos, percepción institucional y participación ciudadana. • Clasificación del tono (positivo, neutral, negativo) y detección de términos virales. <p>3. Identificación de espacios estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de medios, periodistas, influencers o líderes de opinión afines o críticos. • Detección de oportunidades para entrevistas o colaboraciones que fortalezcan la imagen institucional. <p>4. Elaboración de productos derivados del monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe diario con lo más relevante. • Reporte semanal de narrativa y recomendaciones. • Mapa bimestral de percepción por región y medio. <p>5. Retroalimentación a áreas operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización de hallazgos con direcciones sustantivas. • Apoyo en preparación de vocerías y respuestas institucionales. • Propuesta de acciones comunicativas proactivas.
---	---

<p>Actividad</p>	<p>Comunicación Digital y Campañas Comunitarias.</p>
<p>Objetivo General</p>	<p>Sensibilizar e informar a la ciudadanía respecto a la problemática de desaparición de personas desde una perspectiva comunitaria y de derechos humanos, utilizando medios digitales, territoriales y populares para construir cercanía, confianza y corresponsabilidad social en las acciones de búsqueda.</p>
<p>Objetivo específico</p>	<p>Promover la prevención y reportes oportunos sobre temas de desaparición en zonas de alta incidencia. Fomentar la participación y la corresponsabilidad social en la búsqueda de personas desaparecidas.</p>



	Adaptar la comunicación a lenguas y contextos locales para garantizar accesibilidad y pertinencia cultural.
Descripción	Esta actividad contempla la planeación, producción y difusión de campañas integrales que combinan medios digitales, tradicionales y comunitarios, con un enfoque en derechos humanos y diversidad cultural. Además, se implementa una evaluación continua para medir impacto, ajustar estrategias y fortalecer la comunicación efectiva.
Planificación estratégica	<p>a) Campaña “Nos cuidamos entre todos”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejes temáticos: prevención, redes de apoyo, denuncia oportuna, rol comunitario. • Difusión en redes sociales (Facebook, Instagram) con carruseles, audios y testimonios. • Cápsulas radiales en lenguas originarias con repetición en horarios clave. • Segmentación territorial en zonas de mayor riesgo. <p>b) Campaña “Aquí seguimos buscándote”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mensajes de esperanza y dignidad. • Espectaculares estratégicos con códigos QR para acceso a información y denuncia. • Ubicación en puntos clave de Puebla y municipios prioritarios. <p>c) Producción de cuñas de radio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guiones empáticos con voces locales. • Mensajes clave para activar búsquedas y orientar sobre qué hacer. • Rotación en horarios de alta audiencia. <p>d) Pantallas electrónicas institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación rotativa de fichas, frases sensibilizadoras e indicadores. • Instalación en oficinas gubernamentales, hospitales y transporte público. <p>e) Acciones complementarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miniserias documentales en redes sociales con testimonios y protocolos. • Talleres en vivo para capacitación ciudadana y difusión de derechos. • Campañas virales en TikTok y Reels con influencers y retos sociales. <p>f) Evaluación de impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de alcance, interacciones y llamadas/denuncias generadas. • Sondeos y encuestas para medir reconocimiento y comprensión de mensajes.



	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación directa con comentarios y entrevistas a líderes comunitarios.
--	---

Actividad	Mejoramiento del sitio Web Institucional y Páginas Informativas.
Objetivo General	Fortalecer el acceso a información confiable, actualizada y útil sobre la desaparición de personas mediante el sitio web oficial de la Comisión, generando un espacio interactivo que promueva la prevención, la corresponsabilidad y facilite la vinculación con ayuntamientos, colectivos y medios aliados.
Objetivo específico	Desarrollar un microsítio temático interactivo sobre prevención y cuidados para evitar desapariciones. Potenciar la difusión institucional a través de la integración del sitio web en materiales impresos y digitales mediante códigos QR. Establecer enlaces de colaboración con páginas de ayuntamientos, colectivos y medios aliados para ampliar el alcance y la contextualización local.
Descripción	Esta actividad consiste en la gestión y mejora continua del sitio web oficial de la Comisión, que funcionará como el repositorio central de información, boletines, materiales audiovisuales y recursos educativos. Se implementará un microsítio interactivo especializado en “Prevención y Cuidados” que ofrecerá herramientas, recomendaciones y contenido educativo para la ciudadanía con el fin de reducir riesgos de desaparición. Además, se promoverá la incorporación del sitio web y microsítios en todos los materiales físicos y audiovisuales de la Comisión a través de códigos QR que faciliten el acceso directo, favoreciendo la interacción con distintos públicos y fortaleciendo la transparencia y visibilidad institucional. La vinculación digital con ayuntamientos, colectivos y medios aliados facilitará una red colaborativa de información.
Planificación estratégica	<p>1. Desarrollo e integración del microsítio interactivo “Prevención y Cuidados”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño intuitivo y accesible con contenidos didácticos y multimedia. • Secciones con recomendaciones para la ciudadanía, protocolos básicos y enlaces a recursos oficiales. • Adaptación multilingüe o con elementos gráficos para inclusión de comunidades indígenas.



	<p>2. Inclusión de códigos QR en materiales de difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de códigos QR en boletines impresos, espectaculares, videos y demás materiales comunicativos. • Capacitación al personal para promoción activa del micrositio en eventos y actividades públicas. <p>3. Vinculación con páginas aliadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de enlaces directos con sitios oficiales de ayuntamientos, colectivos y medios de comunicación aliados. • Actualización conjunta de contenidos y difusión de campañas conjuntas o complementarias. <p>4. Mantenimiento y actualización continua</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización periódica de contenidos y recursos. • Monitorización de tráfico web para identificar patrones y oportunidades de mejora. • Recolección de feedback ciudadano para optimización funcional y temática.
--	--

Actividad	Vinculación, Escucha y Participación Ciudadana
Objetivo General	Fortalecer la cercanía entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y las comunidades del territorio, mediante procesos de escucha activa, comunicación horizontal, pedagogía de derechos y participación corresponsable, para consolidar una red social solidaria en torno al derecho a ser buscado.
Objetivo específico	Consolidar una comunicación bidireccional efectiva y culturalmente pertinente entre la Comisión y las comunidades, a través de mesas de diálogo, materiales accesibles, redes de vocerías y canales digitales, que faciliten la participación ciudadana, la sensibilización sobre el derecho a la búsqueda y la colaboración en acciones de prevención y localización.
Descripción	Esta actividad busca crear y fortalecer vínculos sólidos y cercanos con las comunidades de Puebla para atender de manera efectiva la problemática de las desapariciones. Se implementan diversos medios como impresos adaptados a contextos culturales y lingüísticos, radios comunitarias y locales, redes sociales, y plataformas digitales. La estrategia incluye la organización de mesas de diálogo y escucha



	<p>con familiares y colectivos, distribución de materiales pedagógicos, difusión radial con enfoque de derechos humanos, creación de una red de vocerías comunitarias y habilitación de canales digitales para contacto directo. Todo ello orientado a fomentar la corresponsabilidad social, la sensibilización, y el acompañamiento efectivo en la búsqueda de personas desaparecidas.</p>
<p>Planificación estratégica</p>	<p>Mesas de diálogo y escucha activa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización mensual o bimensual de mesas presenciales y virtuales con familiares, colectivos y autoridades. • Registro audiovisual y sistematización de aportes para nutrir políticas públicas. • Medios: reuniones presenciales, plataformas virtuales. <p>Distribución de materiales impresos de sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción trimestral de boletines, trípticos, carteles e infografías con lenguaje claro y enfoque cultural. • Canales de distribución: presidencias municipales, escuelas, centros de salud, mercados, ferias locales. <p>Difusión en radios comunitarios con enfoque de derechos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción y transmisión quincenal o mensual de cápsulas en español y lenguas originarias. • Contenido: protocolos de búsqueda, testimonios, participación de líderes comunitarios. • Medios: estaciones AM/FM, radios escolares, comunitarias y universitarias. <p>Creación y acompañamiento de una Red de Vocerías Comunitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección, formación y acompañamiento permanente de voceras y voceros locales. • Capacitaciones trimestrales en comunicación con enfoque de derechos humanos, manejo de información y difusión segura. • Rol: canal directo entre comunidad y Comisión, promoción y reporte oportuno. <p>Canales de contacto ciudadano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación permanente de herramientas digitales (chat, formularios, correo directo) en página web y redes sociales.



	<ul style="list-style-type: none">• Difusión constante de estas vías a través de radio, redes sociales y materiales impresos.• Objetivo: facilitar comunicación directa y rápida con familias y personas interesadas.
--	--



DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA

Av. 29 Oriente 620, Ladrillera de Benítez, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.
Tel. (222) 246 48 30 www.cbpep.puebla.gob.mx



DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.

Actividad	Acciones de búsqueda eficaces
Objetivo General	Que las acciones de búsqueda se establezcan a través del estudio metodológico del contexto, con la finalidad de establecer hipótesis efectivas con apoyo de herramientas tecnológicas.
Objetivo Específico	Trabajo coordinado entre los estudios de la Dirección de Análisis de Contexto y la ejecución de los planes de búsqueda.
Planificación estratégica	Mesas de trabajo institucional a efecto de implementar estrategias y técnicas para obtener efectividad y eficiencia en la búsqueda, localización e identificación.

Actividad	Actualización del formato de entrevista.
Objetivo General	Eficientar la estructura de las entrevistas y la información recabada a las víctimas indirectas para la pronta localización de una persona con reporte de desaparición y/o no localización.
Objetivo Específico	Obtener el modus vivendi de la víctima directa, así como conocer el contexto social del fenómeno de desaparición, las causas, patrones y tendencias, con la finalidad de obtener punto de interés para detonar acciones de búsqueda inmediatas, individualizadas y por patrones.
Planeación estratégica	Realizar preguntas de manera objetiva, analítica y sintética en relación a la víctima directa, sin revictimizar a la víctima indirecta en relación a los hechos, con el objetivo de recabar una entrevista exhaustiva con un enfoque ético, profesional y respetuoso.

Actividad	Capacitación del personal respecto a temas de filiación descriptiva (boletín) y antropología forense
Objetivo General	Elaboración de una ficha de búsqueda de las víctimas directas, para su búsqueda, localización e identificación.
Objetivo Específico	Realizar una ficha de búsqueda la cual contenga información correcta y necesaria en relación a la víctima directa, misma que será difundida a través de diversos medios digitales, así como a las diferentes dependencias.



Planeación estratégica	Con el objetivo de fortalecer los procesos de búsqueda, localización e identificación de las víctimas directas y en colaboración con instituciones como SEMEFO, se realizará una capacitación especializada con la finalidad de actualizar conocimientos para la aplicación y desarrollo de una ficha de búsqueda con base a la fotográfica de la víctima directa teniendo en cuenta la media filiación, la fecha, lugar donde se le vio por última vez, vestimenta, así como señas particulares de la o las personas
-------------------------------	---

Actividad	Toma de decisiones para la búsqueda remota o de gabinete derivado del contexto
Objetivo General	Diseñar y aplicar una estrategia metodológica y operativa que permita una toma de decisiones informada, ágil y coordinada en la búsqueda a partir del análisis del contexto, con el fin de optimizar los recursos, reducir los tiempos de búsqueda y aumentar la efectividad en la localización.
Objetivo Especifico	Identificar y sistematizar la información contextual implementando herramientas tecnológicas que faciliten la localización remota de posibles sitios de interés.
Planeación estratégica	Identificación de patrones delictivos, zonas de riesgo y zonas prioritarias identificadas, permitiendo optimizar recursos, prevenir riesgos y garantizar la sistematización de la información.

Actividad	Homologar el formato de Tarjeta Informativa (TI) e Informes de las acciones de búsqueda.
Objetivo General	Garantizar la uniformidad, eficacia y trazabilidad en la documentación de las acciones de búsqueda, fortaleciendo los procesos y coordinación interinstitucional.
Objetivo Especifico	Facilitar la sistematización, análisis y seguimiento de la información generada durante las acciones de búsqueda optimizando los canales de comunicación entre personal y el mando mediante el uso de formatos homologados.
Planeación estratégica	Capacitación al personal involucrado sobre el nuevo formato. Aplicación oficial del formato homologado en todas las acciones de búsqueda



Actividad	Herramientas tecnológicas idóneas para las acciones de búsqueda en campo.
Objetivo General	Identificar, evaluar e implementar herramientas tecnológicas idóneas que fortalezcan y optimicen las acciones de búsqueda en campo de personas desaparecidas, garantizando eficiencia operativa y la seguridad del personal.
Objetivo Especifico	<p>Diagnosticar las necesidades tecnológicas actuales en las acciones de búsqueda en campo.</p> <p>Identificar herramientas tecnológicas existentes (hardware y software) de acuerdo a las necesidades tecnológicas actuales en las acciones de búsqueda. Evaluar la viabilidad técnica, operativa y económica de dichas herramientas.</p> <p>Capacitar al personal operativo en el uso correcto de las tecnologías seleccionadas.</p> <p>Implementar y monitorear el uso de dichas herramientas, garantizando su integración en los protocolos de búsqueda.</p>
Descripción	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas para las acciones de búsqueda.
Planeación estratégica	<p>Identificación de herramientas tecnológicas útiles para la búsqueda.</p> <p>Pruebas piloto, análisis de costo-beneficio y compatibilidad operativa.</p> <p>Definición de herramientas a adquirir e implementar.</p> <p>Formación del personal en el uso de las herramientas.</p> <p>Seguimiento al uso y efectividad; retroalimentación de los equipos</p>

CONCLUSIÓN

La búsqueda de personas desaparecidas no puede ser una labor burocrática, sino una misión ética y humana que exige compromiso total, sensibilidad, valentía y visión estratégica.

Esta propuesta pone al centro a las víctimas, como lo mandata el marco internacional de derechos humanos, y busca construir una Comisión que escuche, actúe y garantice el derecho a ser buscado, el derecho a la verdad y el derecho a no repetir la violencia.

Estamos listos para asumir la responsabilidad con todas mis capacidades, con firmeza institucional, con vocación de servicio, y con la convicción de que ninguna persona debe ser olvidada.

Av. 29 Oriente 620, Ladrillera de Benítez, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.
Tel. (222) 246 48 30 www.cbpep.puebla.gob.mx

